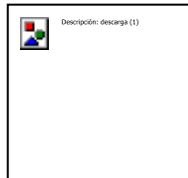


INFORME AL DESPACHO:-MONTERÌA, MARZO 3 DE 2022

Hago saber que la sentencia de primera instancia proferida en el sistema oral dentro de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO del 18 de noviembre de 2021, se encuentra debidamente ejecutoriada. Informo igualmente de la solicitud de ejecución de sentencia presentada por la parte ejecutante a través del correo institucional el 26 de enero de 2022.

JAMITH RICARDO VILLABLA
SECRETARIO.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA**

RADICADO No. 2021-00024-00- Proceso ordinario promovido por CARLOS ABEL ANGARITA RUBIO contra GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD MEDIQ GROUP S.A.S.

MONTERIA, MARZO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Por secretaria, practicar la liquidación de costas e incluir en ella la suma **\$908.566** que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 18 de NOVIEMBRE de 2021.

Ejecutoriado el auto que aprueba las costas, se le dará el trámite correspondiente a la solicitud de ejecución de sentencia presentada por la parte ejecutante a continuación del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d59926594fb39266e62c23f8a2d7f3e582620e0234f5ee79ae6d82f498f831**

Documento generado en 03/03/2022 04:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>